



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Naturaleza del Proceso: Despacho comisorio  
Providencia: Aceptación cargo secuestre  
Radicado: 1100140030092021-00472-00

Para resolver la anterior petición, la cual resulta procedente, el Despacho

**RESUELVE:**

Téngase en cuenta la aceptación del cargo del secuestre a JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa FINAPIRA ANÁLISIS Y GESTIÓN S.A.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA